



Referencia:	<b>1356G/2023</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de aprobación del Presupuesto 2023</b>

## MEMORIA

Una vez superada la pandemia y la duración de la guerra de Ucrania, España está afrontando el 2023 inmersa en una situación muy convulsa. La inflación y la subida de tipos del BCE suponen un freno al crecimiento económico, el bloqueo energético por la guerra está dañando en gran medida las grandes economías europeas como Alemania y Reino Unido, nuestros principales socios comerciales. Si ellos se resienten, España se resentirá y Canarias en gran medida. Además, el incremento de los tipos de interés podría comenzar a afectar negativamente la demanda interna en España, donde las exportaciones y el sector de la construcción no terminan de despegar.

Nos encontramos en una situación de estanflación (aceleración de la inflación con tasas de desempleo elevadas) y al borde de entrar en recesión (dos trimestres de PIB negativo). Las políticas que se están aplicando nos llevan a pensar que la recesión podría ser más intensa, en parte debido a que el país aún no ha recuperado los niveles de PIB previos a marzo de 2020, al contrario que la mayoría de los países del entorno europeo.

La previsión de crecimiento de la economía española se sitúa en un 1,2% para 2023. Concretamente, el producto interior bruto (PIB) nacional se prevé negativo en este primer trimestre de 2023. En cuanto a la inflación, se moderará hasta el 5,6% en 2023 en virtud de la continuación de la política de subida de tipos del BCE, lo que aumentará el riesgo de recesión.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2023 se han convertido en los más expansivos de la historia, con un gasto social récord de 266.719 millones, siendo criticados por su poco realismo y tinte electoral, al apoyarse en unas expectativas de crecimiento poco realistas y en el aumento de la recaudación a causa de la inflación, circunstancia que no será permanente, unidos a las nuevas medidas fiscales (aumento al gravamen de las grandes fortunas, las rentas del capital o las sociedades). Si a esto unimos que los Fondo Next Generation EU están llegando muy por debajo de su estimación, frenando el crecimiento inversor y económico.

En cuanto a los principales indicadores macroeconómicos, la inversión y el consumo privado, podemos indicar que el primero seguirá contribuyendo al crecimiento, pero aminora su potencial debido al incremento de los tipos de interés, los costes energéticos y la elevada incertidumbre. El sector exterior, por su parte, reducirá la contribución en 2023 ante la ralentización del comercio internacional, el deterioro de la balanza energética y el menor ritmo de recuperación del turismo internacional. El consumo privado, seguirá bajo la presión al alza de la inflación y la subida de los costes de financiación, que deterioran el poder adquisitivo de los hogares.

Mención aparte el turismo, industria fundamental para la economía española, y que decir de la Canaria, ha visto pasar dos años convulsos con un 2020 agónico y un 2021 que permitió un tímido, pero vital resurgir de los viajes, recuperando rentabilidad en 2022. No sorprende a nadie que las islas lideren las previsiones de crecimiento del PIB en España y de empleo, con una 5,6%. El turismo vuelve a sacar músculo tras el parón de la



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

pandemia. Y no solo se ha despertado el interés por viajar, también por invertir en el sector. El frenazo de la pandemia provocó una caída del 19% de la economía canaria, por tanto, la previsión es que deberá esperar a 2024 o 2025 para volver a los datos de 2019.

El municipio de Granadilla, con un peso importante dentro de la economía de la Isla de Tenerife (cuarto municipio en población), no es ajeno al contexto descrito en los párrafos anteriores, aunque ha visto mejorada en casi cinco puntos porcentuales su tasa de paro registrado, situándose en torno al 15%, muy por debajo de los datos arrojados en el periodo 201-2021

Por todo lo anterior, el Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona para el ejercicio 2023 se confecciona teniendo en consideración la situación económica actual y el grado de incertidumbre que puede afectar a las previsiones por parte del Gobierno de España. Es sobre este nuevo contexto que se ha planteado un presupuesto atendiendo a las situaciones de emergencia, atención social a las personas, mejora de las infraestructuras municipales y medidas de impulso de crecimiento económico.

El Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona para el ejercicio 2023, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocerse con cargo a los créditos aprobados, y de las previsiones de ingresos a liquidar durante el ejercicio. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El Proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del TRLRHL.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPSF en suspensión de sus reglas fiscales).
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en lo que no esté suspendido).
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad.
- Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)".
- Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General para el ejercicio presupuestario 2023 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2022.

A los efectos previstos en el art. 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Presupuesto General están integrados;

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) El Presupuesto de la Sociedad Mercantil de capital 100% municipal: Sermugran S.L. (Servicios Municipales de Granadilla S.L), que tiene encomendados los siguientes servicios:

- Servicio de Atención Telefónica a la Ciudadanía 010.
- Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.
- Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios y edificios públicos.
- Servicio de Limpieza viaria.



- Servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Servicio de playas, instalaciones deportivas y otros centros municipales

Asciende consolidado a la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (56.165.005,28.-€)** para ingresos y **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (55.670.602,07.-€)** para gastos, con un superávit de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (494.403,21.-€)**, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

### A. INGRESOS CONSOLIDADOS

CAPÍTULOS	AYTO.	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1.- Impuestos Directos.	12.551.000,00	0,00	12.551.000,00	0,00	12.551.000,00
2.- Impuestos Indirectos.	10.683.218,79	0,00	10.683.218,79	0,00	10.683.218,79
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.	9.812.660,00	679.298,00	10.491.958,00	0,00	10.491.958,00
4.- Transferencias Corrientes.	22.188.128,49	8.774.849,49	30.962.977,98	8.774.849,49	22.188.128,49
5.- Ingresos Patrimoniales.	100.700,00	0,00	100.700,00	0,00	100.700,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>55.335.707,28</b>	<b>9.454.147,49</b>	<b>64.789.854,77</b>	<b>8.774.849,49</b>	<b>56.015.005,28</b>
6.- Enajenación de Inversiones Reales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>55.335.707,28</b>	<b>9.454.147,49</b>	<b>64.789.854,77</b>	<b>8.774.849,49</b>	<b>56.015.005,28</b>
8.- Activos Financieros.	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
9.- Pasivos Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55.485.707,28</b>	<b>9.454.147,49</b>	<b>64.939.854,77</b>	<b>8.774.849,49</b>	<b>56.165.005,28</b>

### B. ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO.

CAPÍTULOS	AYTO.	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO
1.- Gastos de Personal.	17.390.779,35	6.776.107,28	24.166.886,63	0,00	24.166.886,63
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	30.651.904,21	1.798.536,00	32.450.440,21	8.774.849,49	23.675.590,72
3.- Gastos Financieros.	230.100,00	385.101,00	615.201,00	0,00	615.201,00
4.- Transferencias Corrientes.	4.288.705,10	0,00	4.288.705,10	0,00	4.288.705,10
5.- Fondo de Contingencia.	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>52.861.488,66</b>	<b>8.959.744,28</b>	<b>61.821.232,94</b>	<b>8.774.849,49</b>	<b>53.046.383,45</b>
6.- Inversiones Reales.	2.384.218,62	0,00	2.384.218,62	0,00	2.384.218,62
7.- Transferencias de Capital.	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.474.218,62</b>	<b>0,00</b>	<b>2.474.218,62</b>	<b>0,00</b>	<b>2.474.218,62</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>55.335.707,28</b>	<b>8.959.744,28</b>	<b>64.295.451,56</b>	<b>8.774.849,49</b>	<b>55.520.602,07</b>
8.- Activos Financieros.	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
9.- Pasivos Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55.485.707,28</b>	<b>8.959.744,28</b>	<b>64.445.451,56</b>	<b>8.774.849,49</b>	<b>55.670.602,07</b>



En relación al Presupuesto Municipal, este asciende equilibrado a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (55.485.707,28.-€)**, siendo un 10,16% superior al presupuesto del ejercicio 2022, en **CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.115.607,94.-€)**.

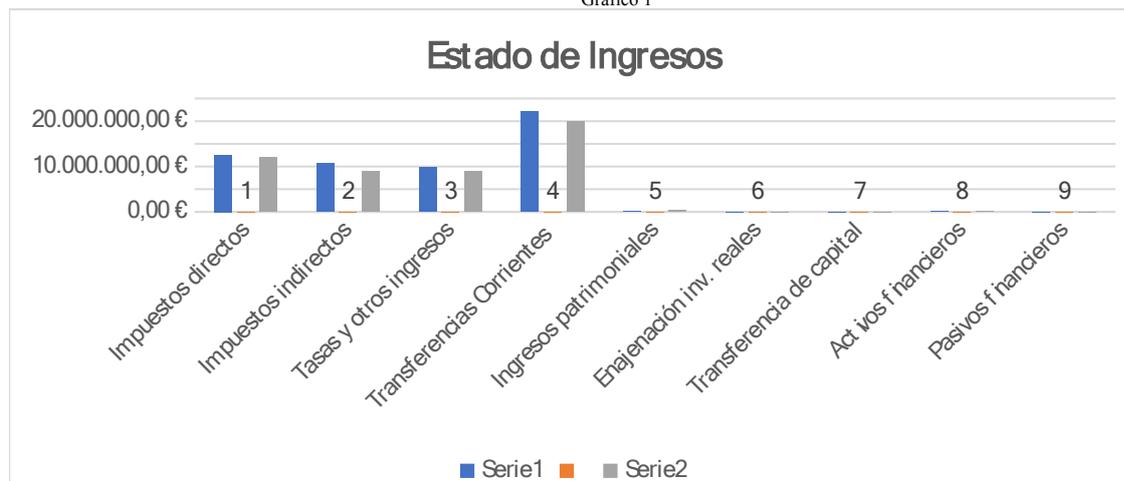
- **Presupuesto de Gastos Municipal: 55.485.707,28.-€**
- **Presupuesto de Ingresos Municipal: 55.485.707,28.-€**

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones, en relación a las cantidades presupuestadas.

### A. ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	12.551.000,00 €	22,62%	12.085.000,00 €	23,99%
II	Impuestos indirectos	10.683.218,79 €	19,25%	8.918.925,33 €	17,71%
III	Tasas y otros ingresos	9.812.660,00 €	17,69%	8.926.900,00 €	17,72%
IV	Transferencias Corrientes	22.188.128,49 €	39,99%	19.886.874,01 €	39,48%
V	Ingresos patrimoniales	100.700,00 €	0,18%	402.400,00 €	0,80%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	150.000,00 €	0,27%	150.000,00 €	0,30%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>55.536.237,36 €</b>		<b>50.370.099,34 €</b>	

Gráfico 1



Con carácter previo no podemos obviar que se mantiene para el ejercicio 2023 la suspensión de las reglas fiscales. No obstante el artículo 29.1 Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) , establece que: “ Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de



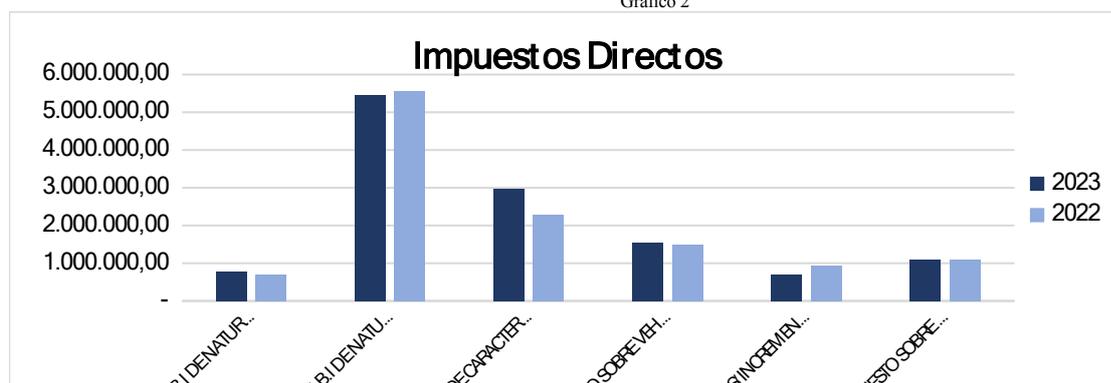
Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto”. El artículo 4 del citado artículo determina que toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.

Atendiendo al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, por parte de esta entidad se remitió el marco presupuestario 2023-2025, a través de la plataforma **AUTORIZA** a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, con unas previsiones para el ejercicio 2023, en términos consolidados en ingresos de **51.15.384,34.-€**, ascendiendo las previsiones iniciales del Estado de Gastos a **51.014.575,87€**. Importe similares a las previsiones contenidas en las Líneas Fundamentales del Presupuesto General del ejercicio 2023, también remitidas al amparo de la citada Orden a través de la plataforma.

Con independencia de las previsiones contenidas en el párrafo anterior, para la evaluación de los ingresos del presente presupuesto, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo 2022, de cada uno de ellos, en términos de derechos reconocidos netos, o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos, siendo las previsiones presupuestarias, con la justificación de sus variaciones, las que se indican a continuación;

**El Capítulo 1º. Impuestos Directos**, asciende a **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS (12.551.000,00.-€)** y experimentan un incremento con respecto a las consignadas para el ejercicio anterior de un 3,85% (466.000,00.-€).

Gráfico 2



Respecto al incremento producido, el mismo se justifica los siguientes cuadros, atendiendo a la evolución de los DRN del ejercicio 2022 y a las expectativas de ingresos para el presente ejercicio. Principalmente por la evolución del concepto 114.00 IBI Características Especiales y la previsión de la liquidación de Impuesto Sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con una previsión de **695.000,00.-€**, muy inferior a la previsión del ejercicio 2022 (950.000,00.-€)



DENOMINACIÓN / CONCEPTO		PREV. INICIALES 2023	PREV. L.FUND. 2023	2022 DRN	2022 FN
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>		<b>12.551.000,00€</b>	<b>12.085.000,00€</b>	<b>11.774.007,76€</b>	<b>11.598.354,24€</b>
11200	I.B.I DENATURALEZA RÚSTICA	773.000,00€	705.000,00€	773.942,10€	773.942,10€
11300	I.B.I DENATURALEZA URBANA	5.459.000,00€	5.560.000,00€	5.459.183,19€	5.459.183,19€
11400	I.B.I DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2.969.000,00€	2.290.000,00€	2.969.873,27€	2.969.873,27€
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.555.000,00€	1.480.000,00€	1.555.000,00€	1.556.600,95€
11600	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS DENAT. URBAN	695.000,00€	950.000,00€	695.000,00€	517.745,73€
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.100.000,00€	1.100.000,00€	<b>321.009,20€</b>	<b>321.009,00€</b>

En este capítulo, destacar que se ha mantenido las cantidades presupuestadas en ejercicio anteriores en el concepto 130.00 IAE, **1.100.00,00.-€**, al entender que no ha sido posible liquidar el padrón del ejercicio 2022 en su totalidad, tal y como se observa por los DRN en el ejercicio 2021 que ascienden a **1.096.068,93.-€**

DENOMINACIÓN / CONCEPTO		PREV. INICIALES 2023	PREV. L.FUND. 2023	2022 DRN	2022 FN	2021 DRN
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>		<b>12.551.000,00€</b>	<b>12.085.000,00€</b>	<b>11.774.007,76€</b>	<b>11.598.354,24€</b>	<b>12.817.408,06€</b>
11200	I.B.I DENATURALEZA RÚSTICA	773.000,00€	705.000,00€	773.942,10€	773.942,10€	708.860,70€
11300	I.B.I DENATURALEZA URBANA	5.459.000,00€	5.560.000,00€	5.459.183,19€	5.459.183,19€	5.528.148,20€
11400	I.B.I DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2.969.000,00€	2.290.000,00€	2.969.873,27€	2.969.873,27€	2.294.749,12€
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.555.000,00€	1.480.000,00€	1.555.000,00€	1.556.600,95€	1.471.497,28€
11600	IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS DENAT. URBAN	695.000,00€	950.000,00€	695.000,00€	517.745,73€	1.718.083,83€
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.100.000,00€	1.100.000,00€	<b>321.009,20€</b>	<b>321.009,00€</b>	<b>1.096.068,93€</b>

**El Capítulo 2º. Impuestos Indirectos**, asciende a **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.683.218,79.-€)**. Se incrementa un 19,78% (1.764.293,46.-€), con respecto al ejercicio anterior. Este obedece a las previsiones de ingresos al alza 20,89% del Bloque Canario de Financiación (IGIC, AIEM y estimación compensación del IGTE), respecto a las previsiones iniciales para el 2022 y un 3,90% respecto a la previsión de cierre, comunicadas por la FECAM. Se ha dotado el concepto 280.00 Impuestos Indirectos Extinguidos (IGTE), para presupuestar con carácter independiente la compensación de la Administración del Estado por la desaparición del mismo.

Municipio	Estimación Distribución IGTE 2023
Arafo	46.572,30 €
Arico	68.429,03 €
Arona	728.752,01 €
Buenavista del Norte	39.608,06 €
Candelaria	236.543,06 €
Fasnia	23.327,70 €
Garachico	40.680,12 €
<b>Granadilla</b>	<b>430.901,79 €</b>

Así mismo, se han estimado las previsiones de liquidaciones de ICIO en curso para el presente ejercicio 2023, por importe de **560.000,00.-€**, atendiendo a la evolución de la ejecución del presupuesto 2022, con un importe de **564.229,82.-€** de DRN.



**El Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, asciende en su conjunto a **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (9.812.660,00.-€)**, un 17,69% del total del presupuesto, importe superior a las previsiones del marco presupuestario y las Líneas Fundamentales. La distribución de los ingresos atendiendo a la clasificación por artículo justifica los importes presupuestados como a continuación se expone, vista la ejecución a lo largo del ejercicio 2022;

3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	Importe	DRN 2022	Valores Atípicos	Variaciones 2023/2022
30000	TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	5.000.000,00 €	9.445.453,40 €	- 4.445.453,40 €	- €
30001	TASA POR ACOPLÉS A LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	20.000,00 €	19.751,00 €	249,00 €	249,00 €
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	450.000,00 €	1.032.916,33 €	- 582.916,33 €	- €
30101	TASAS POR ACOPLÉS A LA RED DE ALCANTARILLADO	5.800,00 €	5.880,70 €	- 80,70 €	- 80,70 €
30200	TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	1.586.000,00 €	1.586.719,83 €	- 719,83 €	- 719,83 €
30900	TASAS POR SERVICIO DE CEMENTERIO	63.000,00 €	63.231,95 €	- 231,95 €	- 231,95 €
30901	TASAS POR PARTICIPACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL A	7.500,00 €	7.629,55 €	- 129,55 €	- 129,55 €
31200	TASAS POR SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL	42.000,00 €	42.065,55 €	- 65,55 €	- 65,55 €
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	196.000,00 €	197.647,42 €	- 1.647,42 €	- 1.647,42 €
32200	TASAS POR CÉDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN	100,00 €	- €	100,00 €	100,00 €
32300	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	100,00 €	- €	100,00 €	100,00 €
32500	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	38.000,00 €	38.473,86 €	- 473,86 €	- 473,86 €
32901	TASAS POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y LICENCIAS DE ALQUILER	10.500,00 €	11.834,77 €	- 1.334,77 €	- 1.334,77 €
32902	TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	70.000,00 €	72.584,50 €	- 2.584,50 €	- 2.584,50 €
33100	TASAS POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS EN EDIFICIOS PARTICULARES	180.000,00 €	182.742,83 €	- 2.742,83 €	- 2.742,83 €
33500	TASAS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON	12.000,00 €	12.156,95 €	- 156,95 €	- 156,95 €
33501	TASAS POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA	150,00 €	168,06 €	- 18,06 €	- 18,06 €
33502	TASAS POR PUESTOS, BARRACAS, ETC. Y VENTA E INDUSTRIAS AMBULANTE	100,00 €	- €	100,00 €	100,00 €
33700	TASAS POR APROVECHAMIENTO DE SUELO, SUBSUELO Y VUELO DOMINIO PÚBLICO	8.200,00 €	8.278,80 €	- 78,80 €	- 78,80 €
33703	TASAS POR APROVECHAMIENTO ESPACIAL DE VUELO, SUBSUELO SUMINISTRO	549.000,00 €	549.974,27 €	- 974,27 €	- 974,27 €
33800	TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	179.000,00 €	179.009,12 €	- 9,12 €	- 9,12 €
33900	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	44.000,00 €	44.646,00 €	- 646,00 €	- 646,00 €
34101	PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO EN CENTROS ASISTENCIA (C. DE MAYORES)	2.300,00 €	2.356,00 €	- 56,00 €	- 56,00 €
34200	PRECIO PÚBLICO POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS DE FORMACIÓN	100,00 €	33,37 €	66,63 €	66,63 €
34201	PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL	174.000,00 €	174.694,88 €	- 694,88 €	- 694,88 €
34202	P.P. POR SERVICIO DE PERMANENCIA	24.500,00 €	24.540,74 €	- 40,74 €	- 40,74 €
34203	P.P. PARTICIPACIÓN CAMPAMENTOS DE VERANO	22.500,00 €	22.850,00 €	- 350,00 €	- 350,00 €
34204	P.P. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	10.210,00 €	10.210,00 €	- €	- €
34900	PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES	12.500,00 €	12.540,00 €	- 40,00 €	- 40,00 €



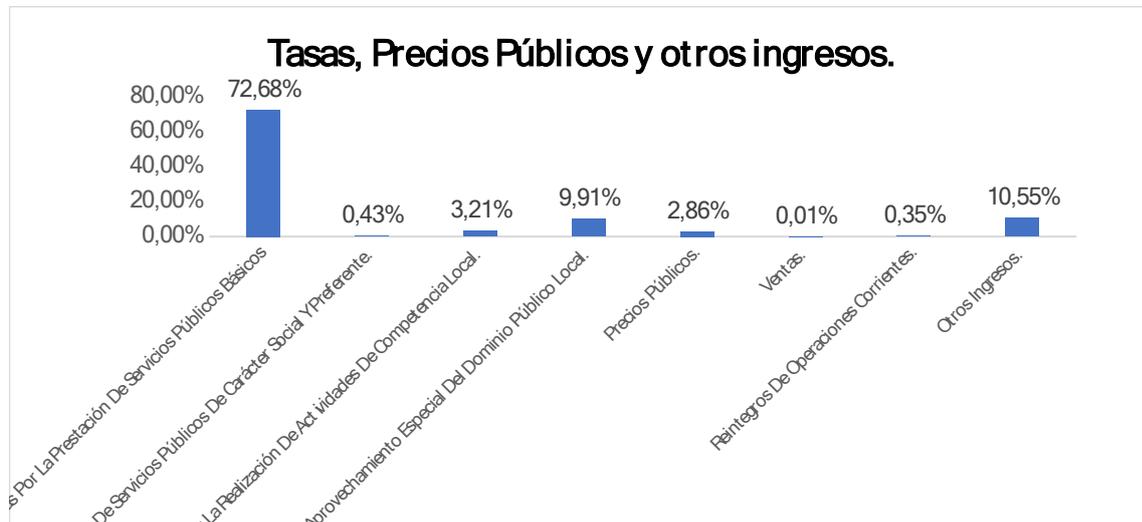
ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

34901	PRECIO PÚBLICO POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.000,00 €	35.535,00 €	- 535,00 €	- 535,00 €
36000	VENTAS DE PLACAS DE VADOS	500,00 €	759,00 €	- 259,00 €	- 259,00 €
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	15.000,00 €	16.732,74 €	- 1.732,74 €	- 1.732,74 €
38901	REINTEGRO DE GASTOS OCASIONADOS EN EL CENTRO DE DETENIDOS	19.500,00 €	19.615,24 €	- 115,24 €	- 115,24 €
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	34.000,00 €	34.316,69 €	- 316,69 €	- 316,69 €
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	410.000,00 €	419.067,96 €	- 9.067,96 €	- 9.067,96 €
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	35.000,00 €	36.813,97 €	- 1.813,97 €	- 1.813,97 €
39210	RECARGO EJECUTIVO	65.000,00 €	66.405,05 €	- 1.405,05 €	- 1.405,05 €
39211	RECARGO DE APREMIO	315.000,00 €	316.357,18 €	- 1.357,18 €	- 1.357,18 €
39300	INTERESES DE DEMORA	175.000,00 €	175.285,51 €	- 285,51 €	- 285,51 €
39904	ING. NO PREV. PRESUPUESTO	1.000,00 €	23.059,13 €	- 22.059,13 €	- 22.059,13 €
39914	ING. NO PREV. PRESUPUESTO-REINTEGRO GASTOS	100,00 €	1.065,00 €	- 965,00 €	- 965,00 €
<b>Total</b>		<b>9.812.660,00 €</b>	<b>14.892.682,52 €</b>	<b>- 5.080.739,35 €</b>	<b>- 52.369,62 €</b>

Se observa un criterio de prudencia a la hora de presupuestar este capítulo, con unas previsiones iniciales inferiores en su conjunto a los DRN en el ejercicio 2022, una vez descontados dos valores atípicos de la liquidación de los conceptos 300.00 Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Aguas y 300.01 Tasa por acoples a la Red de Abastecimiento de Aguas, al regularizar en el 2022, liquidaciones de ejercicios cerrados no contabilizadas.

En cuanto a la representatividad de los ingresos por concepto dentro de este capítulo se observa el alto porcentaje que representa en el mismo las Tasas por prestación de Servicios Públicos Básicos, con un 72,68%, respecto al resto de Tasas y otros ingresos.

Artículo	Descripción	%
30	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos Básicos	72,68%
31	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos De Carácter Social Y Preferente.	0,43%
32	Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local.	3,21%
33	Tasas Por La Utilización Privativa O El Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local.	9,91%
34	Precios Públicos.	2,86%
36	Ventas.	0,01%
38	Reintegros De Operaciones Corrientes.	0,35%
39	Otros Ingresos.	10,55%



**El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes**, asciende a la cantidad de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (22.188.128,49 -€)**, siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto de casi un 40,00%. Contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes.

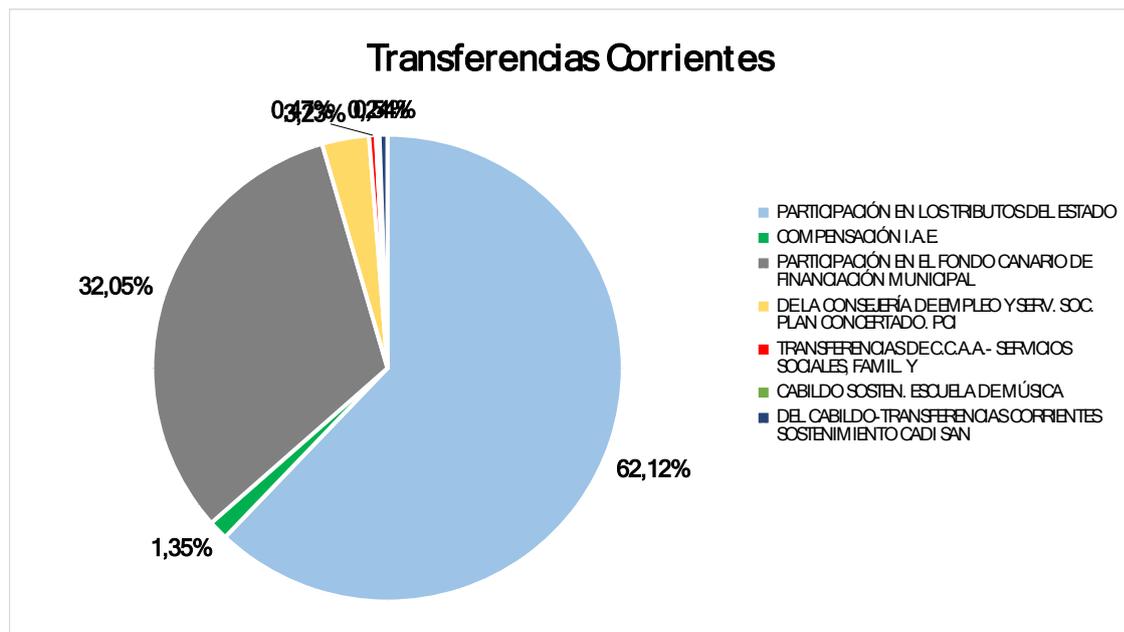
Experimenta un ascenso con respecto al 2022 del 11,57%, esta subida se debe principalmente a la actualización de la participación en los tributos del Estado para el presente ejercicio, siendo el importe total de las entregas a cuenta de **TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (13.782.465,00.-€)** y a la previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal por importe de **SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (7.111.747,70.-€)**, que obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, y han sido presupuestado en su totalidad este capítulo de manera provisional inicialmente, con destino a gastos de saneamiento, no obstante, el informe económico-financiero de la Auditoría del FCFM deberá de ser analizado para determinar el destino del 50% de libre disposición. Teniendo en cuenta la previsión de un Remanente de Tesorería General elevado como en ejercicios anteriores y la inexistencia de las reglas fiscales que limiten su utilización, hacen conveniente su reflejo en el capítulo de transferencias corrientes y su aplicación excepcional a gastos corrientes.

El siguiente desglose observamos el reparto porcentual del capítulo por conceptos presupuestarios de ingresos:

SUBCONCEPTO	Denominación	Importe	%
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	13.782.465,00 €	62,12%
42001	COMPENSACIÓN I.A.E.	299.000,00 €	1,35%
45000	PARTICIPACIÓN EN EL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	7.111.747,70 €	32,05%
45002	DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y SERV. SOC. PLAN CONCERTADO. PCI	716.301,99 €	3,23%



45003	TRANSFERENCIAS DE C.C.A.A.- SERVICIOS SOCIALES, FAMIL. Y	105.000,00 €	0,47%
46101	CABILDO SOSTEN. ESCUELA DE MÚSICA	53.613,80 €	0,24%
46103	DEL CABILDO-TRANSFERENCIAS CORRIENTES SOSTENIMIENTO CADI SAN	120.000,00 €	0,54%
TOTAL		22.188.128,49 €	



**El Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales**, la previsión para el ejercicio 2023 asciende a la cantidad de **CIEN MIL SETECIENTOS EUROS (100.700.-€)**, el mismo disminuye con respecto al ejercicio 2022 en **TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS EUROS (301.700.-€)**. Importe muy inferior a las previsiones contenidas en el Marco Presupuestario 2023-2025 y las Líneas Fundamentales del ejercicio 2023, atendiendo a la evolución de los dos últimos ejercicios.

**El Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales**, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2023 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo. Por tanto, las inversiones que quedasen afectadas a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

**El Capítulo 7. Transferencias de Capital**, en este capítulo se recoge los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital. No se consigna cantidad alguna en el presente ejercicio 2023.

**El Capítulo 8. Activos Financieros**, se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fueran del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00.-€)**, desglosado en dos aplicaciones presupuestarias, la 831.00 y la 831.01.



**El Capítulo 9º. Pasivo Financieros**, no se prevé acudir a financiación ajena (operación de crédito a largo plazo), para financiar inversiones.

**A. ESTADO DE GASTOS.**

Cap.	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	17.390.779,35	31,34 %	15.956.797,66 €	31,68%
II	Gastos en bienes y servicios corrientes	30.651.904,21	55,24 %	27.726.983,43 €	55,05%
III	Gastos financieros	230.100,00	0,41 %	230.100,00 €	0,46%
IV	Transferencias corrientes	4.288.705,10	7,73 %	3.791.523,86 €	7,53%
V	Fondo de contingencia	300.000,00	0,54 %	200.000,00 €	0,40%
VI	Inversiones reales	2.384.218,62		2.234.694,39 €	4,44%
VII	Transferencias de capital	90.000,00	4,30 %	80.000,00 €	0,16%
VIII	Activos financieros	150.000,00	0,16 %	150.000,00 €	0,30%
IX	Pasivos financieros	0,00		0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>55.485.707,28 €</b>		<b>50.370.099,34 €</b>	

**El Capítulo 1º. Gastos de Personal**, asciende a **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.390.779,35.-€)**, representa el 31,34% del total de presupuesto municipal. Se incrementa en términos absolutos respecto al ejercicio anterior un 8,99%, **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.433.981,69.-€)**, motivado por:

- La adecuación de las retribuciones del personal en virtud de lo establecido por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, respecto a la legislación previamente aprobada en este sentido.
- Inclusión de una nueva plaza de personal laboral fijo, de vigilante de mantenimiento grupo V, que figura vacante y supone un crédito total de 23.655,03.-€.
- La adecuación del valor del punto, utilizado para el cálculo del importe del complemento específico del personal funcionario, que como se expone en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, se vincula al valor que al mismo le da la comunidad autónoma de Canarias para sus funcionarios. Para este año 2023 este valor se establece en 23,48.-€ por punto.
- La inclusión de los créditos oportunos en el capítulo 1 para afrontar la aplicación de los complementos que corresponden al personal laboral y se han aprobado en la comisión mixta paritaria.
- La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2023.
- Se han presupuestado distintas plazas de personal funcionario destinadas a sufragar los gastos de las acumulaciones necesarias en el Ayuntamiento, cuyos códigos de la RPT son:
  - CTR-F-2
  - POL-F-02
  - UBR-F-32
  - SCEP-F-4
  - URB-F22



- CTR-F-24

La inclusión de estas plazas en el presupuesto 2023 supone un incremento global 382.999,44€, tal y como se puede ver en la siguiente tabla.

PUESTO DE TRABAJO	Ret. Básicas	Ret. Complementarias	Seg. Social	TOTAL
POL-F-02 (A/A1) Técnico-a Área de Seguridad	17.049,72	34.490,96	17.088,42	68.549,10
URB-F-22 (A/A1) Técnico-a actuaciones Rústicas	17.049,72	34.490,96	17.088,42	68.549,10
URB-F-32 (A/A1) Técnico-a disciplina y prescripciones	17.049,72	34.490,96	17.088,42	68.549,10
SCEP-F-4 (A/A1) Técnico-a	17.049,72	34.490,96	17.088,42	68.549,10
CTR-F-02 (A/A1) Técnico-a contratación pública y servicios generales	17.049,72	34.490,96	17.088,42	68.549,10
CTR-F-24 (C/C2) Auxiliar Administrativo	9.733,12	20.533,00	30.266,12	40.253,94
			<b>TOTAL</b>	<b>382.999,44</b>

- Por necesidades de la administración, respecto al año precedente se han reconvertido dos plazas vacantes, sin que este hecho suponga incremento alguno en el capítulo 1
  - La plaza que en el ejercicio 2022 tenía el código SCEP-F-09, se ha reconvertido en la plaza URB-F-74
  - Un plaza de peón (sin código asignado en la RPT), de la cuenta 15100 se ha reconvertido a plaza de sepulturero con código de la RPT CTR-PL-22
- Se han presupuestado dos nuevas plazas, con dedicación exclusiva, dentro del epígrafe destinado a los órganos de gobierno, cada una de ellas dotadas con un crédito, incluyendo la seguridad social que asciende a 59.248,79.-€, lo que implica un total de 118.497,58.-€, atendiendo a la posibilidad que establece el artículo 75.bis de la LBRL que establece que en los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 50.001 y 100.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de quince.
- Se ha incrementado la dotación presupuestaria de la partida destinada a la formación del personal en 40.000,00.-€
- La adecuación de las cotizaciones a la seguridad social

En el siguiente cuadro podemos ver la variación que experimenta el capítulo 1 Gastos de Personal por programa;



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

Programa	Denominación	Prev. Inic. 2022	Prev. Inic. 2023	Diferencia	Dif. %
13200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	3.876.316,10 €	4.094.333,70 €	218.017,60 €	5,62%
15100	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	2.167.510,08 €	2.462.840,79 €	295.330,71 €	13,63%
16400	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	57.810,44 €	72.268,96 €	14.458,52 €	25,01%
16500	ALUMBRADO PÚBLICO	54.339,22 €	56.534,10 €	2.194,88 €	4,04%
17000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	91.170,23 €	93.767,82 €	2.597,59 €	2,85%
17200	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	54.339,22 €	56.534,10 €	2.194,88 €	4,04%
21100	PENSIONES	198.000,00 €	238.000,00 €	40.000,00 €	20,20%
21110	PENSIONES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.133.529,61 €	3.348.494,74 €	214.965,13 €	6,86%
24100	FOMENTO DEL EMPLEO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	814.316,47 €	969.786,96 €	155.470,49 €	19,09%
32700	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	220.960,42 €	279.081,96 €	58.121,54 €	26,30%
33000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	676.177,31 €	710.502,20 €	34.324,89 €	5,08%
34000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	272.080,90 €	215.571,44 €	-56.509,46 €	-20,77%
41000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	38.134,66 €	40.178,66 €	2.044,00 €	5,36%
43000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	38.742,26 €	40.547,66 €	1.805,40 €	4,66%
43900	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	249.215,19 €	262.659,74 €	13.444,55 €	5,39%
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	1.060.755,45 €	1.093.601,13 €	32.845,68 €	3,10%
92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.022.866,91 €	2.356.138,34 €	333.271,43 €	16,48%
93100	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	930.533,19 €	999.937,05 €	69.403,86 €	7,46%
		<b>15.956.797,66 €</b>	<b>17.390.779,35 €</b>	<b>1.433.981,69 €</b>	<b>8,99%</b>

El **Capítulo 2º. Gastos en bienes, costes y servicios**, del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (30.651.904,21-€)**, representa un 55,24% del presupuesto, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.924.920,78.-€)**, un 10,55%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estiman corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del 2022 y las previsiones remitidas desde las distintas concejalías durante los meses precedentes. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes. En este capítulo, se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad.

La variación por programa aparece desglosada en el siguiente cuadro;



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

Programa	Denominación	Prev. Inic. 2022	Prev. Inic. 2023	Diferencia	Dif. %
13000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	90.000,00 €	102.060,00 €	12.060,00 €	13,40%
13200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	314.500,00 €	440.000,00 €	125.500,00 €	39,90%
13500	PROTECCIÓN CIVIL	557.500,00 €	540.000,00 €	-17.500,00 €	-3,14%
15100	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	693.400,00 €	684.400,00 €	-9.000,00 €	-1,30%
15320	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	10.000,00 €	5.000,00 €	-5.000,00 €	-50,00%
16000	ALCANTARILLADO	450.000,00 €	450.000,00 €	0,00 €	0,00%
16100	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	5.000.000,00 €	5.000.001,00 €	1,00 €	0,00%
16210	RECOGIDA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.415.000,00 €	2.423.144,74 €	1.008.144,74 €	71,25%
16211	RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS	2.348.539,28 €	2.464.765,70 €	116.226,42 €	4,95%
16311	LIMPIEZA VIARIA	2.970.503,92 €	3.220.490,32 €	249.986,40 €	8,42%
16400	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	15.500,00 €	16.500,00 €	1.000,00 €	6,45%
16500	ALUMBRADO PÚBLICO	905.000,00 €	1.526.060,79 €	621.060,79 €	68,63%
17000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	8.500,00 €	5.500,00 €	-3.000,00 €	-35,29%
17100	PARQUES Y JARDINES	783.000,00 €	930.000,00 €	147.000,00 €	18,77%
17200	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	169.500,00 €	85.500,00 €	-84.000,00 €	-49,56%
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.488.481,29 €	1.771.000,00 €	282.518,71 €	18,98%
24100	FOMENTO DEL EMPLEO	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00%
31100	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	100.000,00 €	60.000,00 €	-40.000,00 €	-40,00%
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	40.000,00 €	33.600,00 €	-6.400,00 €	-16,00%
32300	FUNCIÓNAM C DOCENTES INFANTIL Y PRIMARIA	1.426.500,00 €	1.486.000,00 €	59.500,00 €	4,17%
32310	FUNCIÓNAM C DOCENTES SANIPEQUES	493.500,00 €	521.500,00 €	28.000,00 €	5,67%
32600	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%
32710	JUVENTUD	364.300,00 €	343.424,00 €	-20.876,00 €	-5,73%
32720	MAYORES	148.000,00 €	203.000,00 €	55.000,00 €	37,16%
33200	BIBLIOTECAS		0,00 €	0,00 €	0,00%
33220	ARCHIVOS	20.000,00 €	15.000,00 €	-5.000,00 €	-25,00%
33400	PROMOCIÓN CULTURAL	1.007.500,00 €	1.183.000,00 €	175.500,00 €	17,42%
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	215.500,00 €	332.700,00 €	117.200,00 €	54,39%
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS	151.300,00 €	173.000,00 €	21.700,00 €	14,34%
41000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA		15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%
41900	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	28.200,00 €	33.200,00 €	5.000,00 €	17,73%
41910	MERCAMARKT	20.000,00 €	84.380,00 €	64.380,00 €	321,90%
42500	ENERGÍA	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00%
43100	COMERCIO	6.000,00 €	3.000,00 €	-3.000,00 €	-50,00%
43200	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	295.000,00 €	470.600,00 €	175.600,00 €	59,53%
43210	WELCOMER	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%
43220	TURISMO	160.000,00 €	20.000,00 €	-140.000,00 €	-87,50%
43300	DESARROLLO EMPRESARIAL	5.000,00 €	3.000,00 €	-2.000,00 €	-40,00%
43900	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	124.500,00 €	146.000,00 €	21.500,00 €	17,27%
44000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	50.000,00 €	30.000,00 €	-20.000,00 €	-40,00%
45300	CARPETERAS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
45911	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	1.106.106,58 €	1.146.469,75 €	40.363,17 €	3,65%
49100	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	166.000,00 €	166.000,00 €	0,00 €	0,00%
91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO	64.000,00 €	62.000,00 €	-2.000,00 €	-3,13%
92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.667.280,00 €	1.679.934,24 €	12.654,24 €	0,76%
92001	ADMINISTRACIÓN GENERAL		15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%
92011	ADMINISTRACIÓN GENERAL	402.919,08 €	418.262,07 €	15.342,99 €	3,81%
92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	194.000,00 €	171.000,00 €	-23.000,00 €	-11,86%
92511	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	1.558.953,28 €	1.524.861,60 €	-34.091,68 €	-2,19%
93100	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	81.000,00 €	49.050,00 €	-31.950,00 €	-39,44%
93300	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	75.000,00 €	60.000,00 €	-15.000,00 €	-20,00%
		<b>27.726.983,43 €</b>	<b>30.651.904,21 €</b>	<b>2.924.920,78 €</b>	<b>10,55%</b>

**El Capítulo 3º, Gastos Financieros**, su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por gastos de financieros, ascendiendo el capítulo 3 en su totalidad a **DOSCIENTOS TREINTA MIL CIEN EUROS (230.100,00.-€)**.

**El Capítulo 4.- Transferencias corrientes**, aún sin alcanzar un peso relativo importante en el total del Presupuesto, experimenta un incremento del 13,11%, por importe de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.288.705,10.-€)**, entre las que podemos destacar:

Programa	Descripción	Subconcepto.	Descripción	Importe
15100	URBANISMO.	4539000	TRANSFERENCIAS A SDAD MERCANTIL, EEPP DE CCAA	5.759,86 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

32000	ADM GENERAL EDUCACIÓN.	4539000	CONSORCIO UNED	80.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4610000	TRANSF. CTES. A ENTIDADES LOCALES	20.000,00 €
94300	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	4660000	A ENTIDADES LOCALES	4.000,00 €
94300	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	4660100	ENTIDADES QUE AGRUP	18.000,00 €
13600	SERVICIO PREVENCIÓN.	4670000	TRANSF ADM PÚBL A ENTIDADES LOCALES A CONSORCIOS	464.000,00 €
93100	TRANSF. ADM. PÚBLICAS	4670000	A ENTIDADES LOCALES A CONSORCIO	900.000,00 €
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4720000	SUBVENCIONES PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES.	220.881,24 €
43300	DESARROLLO EMPRESARIAL	4790000	A EMPRESAS I+D Y ASOCIACIONES EMPRESA	100.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4800000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	150.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4802000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	60.000,00 €
32600	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	4810000	A FAM. E INST. SIN FI	520.000,00 €
32710	JUVENTUD.	4810000	A FAM. E INST. S/F LUCRO. PREMIOS	15.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4890000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FI	600.000,00 €
32600	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	4890000	A FAMILIAS E INST.S/F LUCRO	60.000,00 €
32720	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	4890000	MAYORES A FAMILIAS E IN	30.000,00 €
33400	PROMOCIÓN CULTURAL	4890000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	250.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4890000	A FAM E INST. AD ESMUGRAN	44.500,00 €
41000	ADM GENERAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	4890000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUBRO	65.000,00 €
91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO	4890000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	38.364,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4890100	A FAM E INST. C COMPETITIVA	120.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4890200	A FAM E INST. C.D. LABRADOR	69.500,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4890400	A FAM E INST. CHIÑAMA CHASNA	5.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4890500	A FAM E INST. CLUB DEPORTIVO ACHXURAXAN LOS ABRIGOS	14.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4890600	A FAM E INST. C.D. AKEKI U.D. GRANADILLA	90.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4891500	A FAM E INST. CARDONES	3.600,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4892600	A FAM E INST. ANADONA EL MEDANO	65.500,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4892700	A FAM E INST. CD AGUABUEY	34.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4892800	A FAM E INST. CD CHARCO PINO	46.500,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4893200	A FAM E INST. CB GRANADA	40.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4893500	A FAM E INST. CF SALA CHIMICHE	3.600,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4893600	A FAM E INST. CD CHARCAY	7.500,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4893900	A FAM E INST. CD GRANASUR ACOJEJA	3.600,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4894000	A FAM E INST. MENCEY ATXOÑA	22.500,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4894200	A FAM E INST. TAEBEK TAEKWONDO	10.800,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4894300	A FAM E INST. ESCUDERIA ATOGO	45.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4894400	A FAM E INST. ARGONAUTAS	3.600,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4894500	A FAM E INST. TRIMEDA	27.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4894800	A FAM E INST. FUND.PEDRO RGUEZ LEDESMA	9.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEPORTE	4894900	A FAM E INST. C.D. MANCES 78	22.500,00 €
<b>Total</b>				<b>4.288.705,10 €</b>

Como anexo en el Presupuesto General se adjunta una memoria explicativa de los objetivos, costes de realización y sus fuentes de financiación, en relación a las subvenciones a conceder en el presente ejercicio, en el que se indican los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación y plazo necesario para su ejecución se trate de subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la LGS;

**El Capítulo 5º.- Fondo de Contingencia**, se ha dotado crédito por importe de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00.-€)**, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

El importe del **Capítulo 6º.- Inversiones reales**, asciende a **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.384.218,62.-€)**, y figura financiado con fondos propios.

Aplicación Presupuestaria			Denominación del Proyecto	Importe
13500	Protección Civil.	6090000	Balizamiento Playa De La Jaquita	40.000,00 €
92000	Administración General.	6090000	Adquisición Del Inmueble De La Antigua Recova	134.805,60 €
15100	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución Y Disciplina Urbanística.	6190000	Urbanización Calle Rosario La Maestra En San Isidro	151.700,34 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6190000	Acerado Núcleo De Atogo	448.252,98 €
15100	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución Y Disciplina Urbanística.	6190200	Mejoras De Urbanización Calle Isla De Alegranza Y Isla De El Hierro En San Isidro, La Fragata En Los Abrigos Y Callejón Artesano En Granadilla De Abona Casco	346.948,77 €
15100	Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución Y Disciplina Urbanística.	6190300	Urbanización Calle Lugar Casablanca	56.122,65 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6190300	Asfaltado Calle Chimisay	132.347,96 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6190400	Asfaltado Calle La Sabina	33.217,46 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6190500	Asfaltado Calle El Pilón	31.076,27 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6190600	Asfaltado Calle Aseró	48.731,01 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6190700	Asfaltado Calle La Peña	30.556,67 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6190800	Asfaltado Calle Cho Coello	39.100,54 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6190900	Asfaltado Calle El Barrero	30.042,61 €



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
DE  
**GRANADILLA DE ABONA**  
TENERIFE

15320	Pavimentación De Vías Públicas	6191000	Asfaltado Calle Mantillo	62.286,00 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6191100	Asfaltado Calle La Fuente	25.521,69 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6191200	Asfaltado Calle Lugar Mocán	37.037,93 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6191300	Asfaltado Calle San Benito	90.403,68 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6191400	Asfaltado Calle La Milagrosa	22.742,21 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6191500	Asfaltado Calle El Tejal Y La Finca	42.088,52 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6191600	Asfaltado Calle Tamarco	25.473,19 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6191700	Asfaltado Calle El Paso	6.411,01 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6191800	Asfaltado Calle Achamán Bajo	16.082,54 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6191900	Asfaltado Calle La Criba	55.165,97 €
15320	Pavimentación De Vías Públicas	6192000	Asfaltado Calle Zurrones	68.295,21 €
92400	Participación Ciudadana.	6220000	Participación Ciudadana. - Inv. Nueva.- Adquisición Centro Chimiche	115.000,00 €
17100	Parques Y Jardines.	6221000	Infantiles, Calistenia, Jardines Biosaludables	80.000,00 €
13200	Seguridad Y Orden Público	6230000	Inversión Nueva. Chalecos, Emisoras, Cascos...	26.000,00 €
13500	Protección Civil.	6230000	Inversión Nueva. Maquinaria, Utillaje.	3.000,00 €
32300	Funcionam C. Docentes Infantil Y Primaria.	6230000	Alarmas Colegios	40.000,00 €
32310	Funcionam C. Docentes Sanipeques.	6230000	Compra Electrodomésticos Sanipeque	5.000,00 €
41000	Adm Gral Agricultura.	6230000	Inv. Nueva. Instalación Fotovoltaica Las Crucitas	51.057,81 €
32710	Juventud	6250000	Mobiliario	5.000,00 €
92000	Administración General.	6250000	Enmarcación Ilustraciones	3.500,00 €
23100	Asistencia Social Primaria.	6290000	Inversión Nueva. Material Ortoprotésico	10.000,00 €
13200	Seguridad Y Orden Público.	6410000	Programa Policial Base De Datos	70.000,00 €
92000	Administración General.	6890000	Compra De Ilustraciones	1.250,00 €
<b>Total capítulo 6</b>				<b>2.384.218,62 €</b>

**El Capítulo 7º.- Transferencias de Capital**, se ha dotado crédito suficiente para atender a las transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro por un importe total de **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00.-€)**.

**El Capítulo 8º.- Activos Financieros**, se ha consignado los conceptos 831.00 y 831.01 con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo cifra, para el Iltre. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00.-€)**.

Así mismo, para dar cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 168.3 del TRLRHL, el Consejo de Administración de la Sociedad Limitada, titularidad del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, aprobó el Presupuesto y PAIFs de la Sociedad del ejercicio 2023, presentado su correspondiente previsión de ingresos y gastos:

**“Empresa Pública Sermugran S.L.”**

EQUIVALENCIA CAPÍTULO	2023	
	Ingresos	Gastos
(Ingresos y gastos)	PI	CI
<b>1</b>	- €	6.776.107,28.- €
<b>2</b>	- €	1.798.536,00.- €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANADILLA DE ABONA  
TENERIFE

3	679.298,00.- €	385.101,00.- €
4	8.774.849,49.- €	- €
5	- €	- €
6	- €	- €
7	- €	- €
<b>Total I/G. NO Financieros</b>	<b>9.454.147,49.- €</b>	<b>8.959.744,28.- €</b>
8	- €	- €
9	- €	- €
<b>Total I/G. Financieros</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
<b>Total Capítulos</b>	<b>9.454.147,49.- €</b>	<b>8.959.744,28.- €</b>

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2023.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que una vez llevado a cabo el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento Granadilla de Abona.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO**  
DE  
**GRANADILLA DE ABONA**  
TENERIFE